

Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05007-19-0743-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 743

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,733.6
Muestra Auditada	48,733.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 48,733.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza (municipio) contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 48,733.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios Personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	41,971.2
Subtotal PFM 2024				41,971.2
2	Obra Pública	Pavimentación, banquetas y construcción de cordón trapezoidal en diferentes calles de la colonia Magdalenas, en la Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila.	PMCC-DOPM-02/2024	2,624.3
3	Obra Pública	Reposición de red de drenaje, descargas y tomas de agua domiciliarias en calle Trabajemos juntos entre Benito Juárez y calle Mariano Escobedo, calle Benito Juárez entre 21 de marzo y calle Trabajemos juntos a calle Rayón del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila.	PMCC-DOPM-15/2024	2,181.1
Subtotal FAISMUN 2024				4,805.4
4	Servicios Personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	1,957.0
Subtotal FORTAMUN 2024				1,957.0
Total				48,733.6

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales**Resultado núm. 2**

El municipio realizó pagos con las PFM 2024 por un total de 41,971.2 miles de pesos de percepciones por conceptos de aguinaldo, prima vacacional y por los sueldos del personal eventual, de éstas, se verificó que estuvieron autorizadas de para su pago un total por

13,250.7 miles de pesos a 242 trabajadores; sin embargo, el municipio no proporcionó el tabulador correspondiente al personal de confianza, lo que impidió verificar que los sueldos por 28,720.5 miles de pesos que se pagaron con recursos de las PFM 2024 a 184 trabajadores correspondieron a los autorizados por su Cabildo, en incumplimiento del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, artículo 73.

El Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono el tabulador autorizado por su Cabildo correspondiente al personal de confianza por lo que se aclaran pagos de sueldos de 146 trabajadores por un monto de 28,123,314.78 pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados por el cabildo; sin embargo, se determinó que los pagos de sueldos a 38 trabajadores se excedieron a los montos establecidos en el tabulador autorizado por su Cabildo por 597,231.55 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-05007-19-0743-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 597,231.55 pesos (quinientos noventa y siete mil doscientos treinta y un pesos 55/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por los pagos de sueldos a 38 trabajadores con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, que excedieron los montos establecidos en el tabulador autorizado por su Cabildo, en incumplimiento del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, artículo 73.

Resultado núm. 3

El municipio realizó pagos a 133 trabajadores con los recursos del FORTAMUN 2024 por 1,957.0 miles de pesos por concepto de aguinaldo, finiquitos y por estímulos de productividad y eficiencia, los cuales estuvieron autorizados para su pago en el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; cabe mencionar que con estos recursos no realizaron pagos por concepto de sueldo.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de los contratos números PMCC-DOPM-02/2024 referente a la “pavimentación, banquetas y construcción de cordón trapezoidal en diferentes calles de la colonia Magdalenas, en la Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila” por 2,624.3 miles de pesos y PMCC-DOPM-15/2024 referente a la “reposición de red de drenaje, descargas y tomas de agua domiciliarias en calle Trabajemos juntos entre Benito Juárez y calle Mariano Escobedo, calle Benito Juárez entre 21 de marzo y calle Trabajemos juntos a calle Rayón del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila” por 2,181.1 miles de pesos financiados con recursos del

FAISMUN 2024, se verificó que el municipio los adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa aplicable y con los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; las obras públicas se ampararon en los contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni sancionados por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, se otorgaron las garantías de cumplimiento y vicios ocultos. Por último, respecto a las obras públicas financiadas con los recursos FAISMUN 2024 se acreditó el beneficio a la población objetivo y se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los contratos números PMCC-DOPM-02/2024 y PMCC-DOPM-15/2024, se verificó que los trabajos de obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos pactados por lo que no hubo aplicación de penas convencionales; además, los pagos están soportados con las facturas respectivas, así como en las estimaciones que contienen los documentos con los que acreditaron la ejecución de los trabajos (números de generadores, croquis, pruebas de control y reportes fotográficos); asimismo, las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, se corresponden con los presentados en las estimaciones pagadas; también, se constató que se formalizó la entrega-recepción y finiquito de las obras; asimismo, se verificó documentalmente que los conceptos se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, y se correspondieron con los presentados en las estimaciones pagadas; adicionalmente, la obra se terminó en el plazo pactado conforme a lo establecido en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 597,231.55 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 48,733.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, por los pagos de sueldos a trabajadores con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, que excedieron los montos establecidos en el tabulador autorizado por su Cabildo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 597.2 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

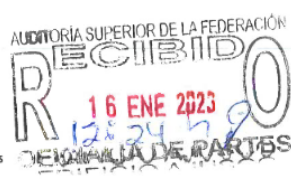
Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/007/2026 de fecha 13 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



Cuatro Ciénegas de Carranza, Coahuila de Zaragoza a 13 de enero del 2026
NUMERO DE OFICIO: CM/007/2026

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B".
PRESENTE.

En alcance a la cedula de los resultados finales de la auditoria número 743 "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, en municipios" realizada por la Auditoria Superior de la Federación, realizada al ejercicio fiscal 2024, en el número del resultado: 2 que a continuación describo:

NUMERO DE RESULTADO: 2 CON OBSERVACION SI (X)
PROCEDIMIENTO NUM: 2.1 SERVICIOS PERSONALES
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de las bases de nóminas y los estados de cuenta, se verifico que el municipio realizo pagos con las PFM 2024 por un total de 41,971,171.93 pesos de percepciones por conceptos de aguinaldo, prima vacacional y por los sueldos de personal eventual, y de estas, se verifico que estuvieron autorizadas para su pago un total por 13,250,625.60 pesos; sin embargo, el municipio no proporciono el tabulador correspondiente lo que impidió verificar que los sueldos por 28,720,546.33 pesos que se pagaron con recursos de las PFM 2024 correspondieron a las autorizados por su cabildo, en incumplimiento del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al servicios del Estado de Coahuila, artículo 73.

De acuerdo a lo anterior hago de su conocimiento que mediante el acta de sesión de cabildo extraordinaria número 52, siendo las 08:00 hora del día 29 de diciembre del 2023, en el punto tercero del orden del día, fue aprobado por Unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, dentro del cual, en el capítulo III "De los Servicios Personales" en los artículos 24 y 25 se aprueba el tabulador de plazas autorizadas y el tabulador de salarios vigente para el ejercicio fiscal 2024.

Adjunto a la presente copia del acta de cabildo número 52, copia del tabulador de plazas y copia del tabulador de salarios de mandos medios y superiores.

En la plataforma del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en el siguiente link: <http://www2.icaei.org.mx/ipo/archives/38/18908691-PresupuestodeEgresos2024.pdf> podrá encontrar evidencia de la publicación del Presupuesto de Egresos Municipal 2024.

Sin otro particular por el momento le envié un cordial saludo, quedando a la espera de cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. DALIA MARGARITA RODRIGUEZ RAMIREZ.
CONTRALOR MUNICIPAL.

C.C.P. ARCHIVO.



CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA #100,
ZONA CENTRO. CP. 27640



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ambas del municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, artículo 73.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.